

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 081

PERIODO LEGISLATIVO 1990

EXTRACTO: DICTAMEN DE COMISION Nº2 EN MAYORIA 8/15 UNTO

Nº 051/90 (P. DE RESOLUCION ADHIRIENDO AL PROYECTO DE

LEY NACIONAL DE TURISMO ENVIADO AL H. CONGRESO DE LA

NACION POR LA COMISION PERMANENTE INTERPARLAMENTA

RIA DE TURISMO Y DEPORTES). -

Entró en la sesión de: 17-5 90 s/t.

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº 15 -



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

S/Asunto Nº 051/90.-

DICTAMEN DE COMISION

H. LEGISLATURA TERRITORIO L
MESA DE ENTRADA
16 MAY 1990
SEC. 4 Nº 081 HORA 20.

HONORABLE LEGISLATURA:

La Comisión Nº 2 de Presupuesto, Hacienda y Política Fiscal, Obras Públicas, Servicios, Transportes, Comunicaciones, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales y Turismo, han considerado el Proyecto de RESOLUCION adhiriendo al proyecto de ley nacional de Turismo enviado al H.C. de la Nación por la Comisión Permanente Interparlamentaria de Turismo y Deportes, presentado por el Bloque U.C.R. y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, 16 de Mayo de 1990.-

W. López Fontana



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

S/Asunto Nro. 051/90.-

LEGISLATURA
SECRETARIA LEGISLATIVA

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

- Artículo 1.- Adherir en su totalidad al Proyecto de Ley Nacional de Turismo, enviado al Honorable Congreso de la Nación, por la COMISION PERMANENTE INTERPARLAMENTARIA/NACIONAL DE TURISMO Y DEPORTES. (CO.P.I.N.TUR)
- Artículo 2.- Solicitar a ambas Cámaras del Congreso de la Nación la aprobación del Proyecto citado.
- Artículo 3.- Comunicar el presente proyecto a la Mesa Ejecutiva de la CO.P.I.N.TUR.
- Artículo 4.- Comuníquese, regístrese y archívese.

W. López Fontana



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

S/Asunto N° 051/90.-

LEGISLATURA

SEÑOR PRESIDENTE:

Esta Comisión hace suyo los fundamentos vertidos por los autores del proyecto.

Sala de Comisión, 16 de Mayo de 1990.-

W. López Eubana

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 051

PERIODO LEGISLATIVO 20

EXTRACTO: BLOQUE UCR - PROYECTO DE RESOLUCION

ADHIRIENDO AL PROYECTO DE LEY NACIONAL DE TURISMO

ENVIADO AL H. C. DE LA NACION POR LA COMISION

PERMANENTE INTERPARLAMENTARIA DE TURISMO Y

DEPORTES. -

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº 2



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

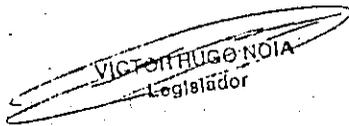
HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

H. LEGISLATURA T. F. I.
MESA DE ENTRADA
9 MAY 1990
SEC. 2 N° 051 HORA 9:40

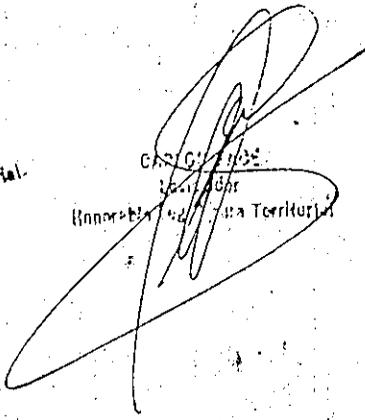
FUNDAMENTOS.

La labor realizada por la Comisión Permanente Interparlamentaria Nacional de Turismo y Deportes, entre otros logros está la elaboración de un proyecto de Ley sobre la materia del Turismo, que además afecta favorablemente los intereses de los Fueguinos.

Esta labor debe sin dudas ser apoyada, maxime que en ella existen integrantes de este Cuerpo Legislativo. Apoyar este proyecto, es apoyar nuestros propios intereses y también reconocer las buenas tareas y que las mismas tengan la concreción final, dando satisfacción a una necesidad existente, como lo es la normativa del Turismo en nuestra Nación.


VICTOR HUGO NOIA
Legislador


DIANA ORTIZ
Vice Presidenta
Honorable Legisladora Territorial.


CAROLINA DEL BLANCO
Honorable Legisladora Territorial


CAROLINA DEL BLANCO
Legisladora



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
 BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE:

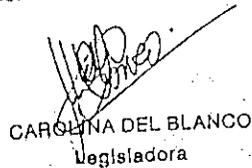
Artículo 1º.-) Adherir en un todo al Proyecto de Ley Nacional de Turismo, enviado al Honorable Congreso de la Nación, enviado por la COMISION PERMANENTE INTERPARLAMENTARIA NACIONAL DE TURISMO Y DEPORTES.

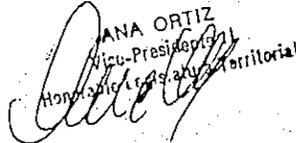
Artículo 2º.-) Solicitar a ambas Cámaras del Congreso de la Nación la aprobación del Proyecto sitado.

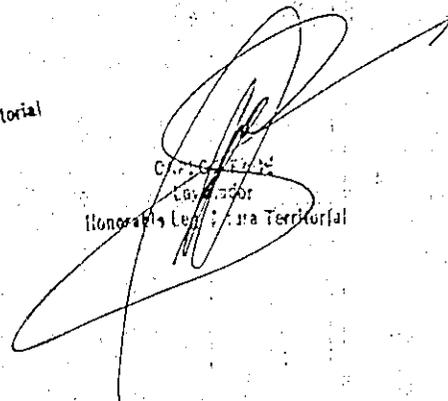
Artículo 3º.-) Comunicar el presente proyecto a la Mesa Ejecutiva de la COPINTUR.

Artículo 4º.-) De Forma.


 VICTOR HUGO NOIRA
 Legislador


 CAROLINA DEL BLANCO
 Legisladora


 DIANA ORTIZ
 Vice-Presidenta
 Honorable Legislatura Territorial


 Mesa Ejecutiva
 Honorable Legislatura Territorial